ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 53
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"PARA ACEPTAR EL PLAN DE PAGO PROPUESTO POR EL SEÑOR CARLOS E. TEISSONIERE PARA SATIFACER LA DEUDA POR CONCEPTO DE PATENTES MUNICIPALES POR LA OPERACION DE SU NEGOCIO FRIGORIFICO TEISSONIERE; Y PARA OTROS FINES".

POR CUANTO: El señor Carlos E. Teissoniere opera un negocio bajo el nombre comercial de Frigorífico Teissoniere localizado en el Callejón Comercio número 22 en Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: La empresa Frigorífico Teissoniere adeuda al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de $5,628.32 por concepto de patentes municipales, impuestas al amparo de la Ley núm. 113 del 10 de julio de 1974, 21 L.P.R.A. Sec. 651 et seq., correspondiente al año fiscal 1997-1998 por la operación de dicho negocio;

POR CUANTO: Mediante comunicación del día 2 de junio de 2000 y dirigida al Honorable Rafael Cordero Santiago, el señor Carlos E. Teissoniere solicitó un plan de pago de cuatro (4) meses para satifacer la mencionada deuda;

POR CUANTO: Tanto el Honorable Alcalde, Rafael Cordero Santiago, como la Directora de Finanzas y Tesorería del Municipio Autónomo de Ponce, le han dado su visto bueno a un plan de pago propuesto en el ejercicio de las facultades conferidas a éstos por la Ley número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991;

POR CUANTO: Al amparo del Artículo 5.005 (i) de la citada Ley de Municipios Autónomos, la Asamblea Municipal tendrá, entre otras facultades, la de disponer mediante ordenanza o resolución lo necesario para implantar la facultades conferidas al Municipio en lo relativo a la otorgación de convenios, en tanto y en cuanto comprometan económica y legalmente al Municipio;

POR TANTO: **RESUÉLVESE SE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza el plan de pago solicitado por el señor Carlos E. Teissoniere para satisfacer dentro del término de cuatro (4) meses, la suma de $5,628.32 por conceptos de patentes municipales por la operación de su negocio Frigorífico Teissoniere mediante pagos mensuales de $1,407.05 cada uno, los cuales comenzará a pagar luego de la aprobación del plan de pago.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Finanzas y Tesorería y a la División Legal del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2000.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG **LUIS A. (WITO) MORALES**
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 21 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2000 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2000.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/lvp

Res Plan de Pago Frigorífico Teissoniere 8 ago 00 lvp.wps
Rev. por WTT

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 53,** Serie de 2000-2001, **"PARA ACEPTAR EL PLAN DE PAGO PROPUESTO POR EL SEÑOR CARLOS E. TEISSONIERE PARA SATIFACER LA DEUDA POR CONCEPTO DE PATENTES MUNICIPALES POR LA OPERACION DE SU NEGOCIO FRIGORIFICO TEISSONIERE; Y PARA OTROS FINES"**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria el día viernes, 18 de agosto de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Orlando Salichs
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:
Hon. José González **Hon. Santos Silva**
Hon. Rafael Rovira

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día viernes, 18 de agosto de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día lunes, 21 de agosto de 2000, y éste la firmó el día miércoles, 23 de agosto de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 23 de agosto de 2000.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvo